



RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL Nº 2 DE LA ESPECIALIDAD FRANCÉS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D^a. LLANO GARCÍA, KATY

En relación a la calificación obtenida en la primera prueba por D/D^a LLANO GARCÍA, KATY en el procedimiento selectivo de acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, (Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización ,BOCyL de 10 de abril), se procede a desestimar la misma por los siguientes motivos:

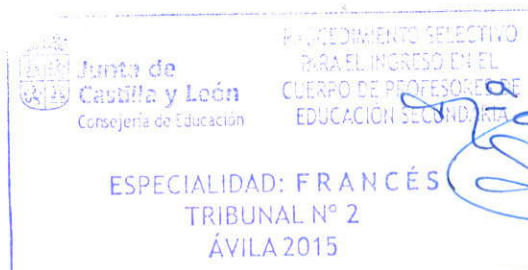
- En el desarrollo del tema, el tribunal aprecia que el tema presentado por la opositora carece de una estructura clara al tiempo que resulta poco equilibrado y poco concreto.
- El tribunal aprecia que hay puntos del tema que han sido tratados de forma incompleta o que incluso no han sido tratados.
- Hay profusión de información anecdótica mientras que faltan fechas y datos concretos, análisis de los acontecimientos históricos, su contextualización concreta, causas y consecuencias.
- Se detectan errores ortográficos
- En la parte práctica la opositora no identifica el género y el tipo de texto ni las funciones del mismo.
- En la misma parte se detectan errores gramaticales y léxicos en la realización de los ejercicios.

Contra la presente resolución, de acuerdo al apartado 7.1.2 a)/b) no podrá interponerse recurso alguno, debiendo esperar a la publicación prevista en el apartado 8.4 de la convocatoria para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.

En Ávila a 15 de julio de 2015

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

(sello y firma)



Angela Sánchez